



REF. : OTORGA PRÓRROGA A PROVEEDOR
ALVARO PEREZ FUENZALIDA, RUT
N°4.502.341-9.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0000190

IQUIQUE,

07 JUL 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de ALVARO PEREZ FUENZALIDA, RUT N°4.502.341-9, a través de procedimiento de Grandes Compras ID 26326 para la adquisición de "Material Didáctico No Fungible P01 y P02", a través de la Licitación de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, denominado "Material Didáctico, Instrumentos y Deporte", emitiéndose la orden de compra N° **845-73-SE16**.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°15/71 de fecha 11 de abril de 2016, se autoriza prórroga hasta día 10 de mayo de 2016, fundamentada en caso fortuito o de fuerza mayor.

3. Que, mediante carta recibida con fecha 13 de mayo de 2016 la cual se adjunta y se entiende forma parte integrante del presente acto administrativo, Don Álvaro Pérez Fuenzalida, representante legal de ALPE muebles y juguetes de madera, solicita nuevamente ampliación de plazo de entrega de los productos solicitados en la orden de compra N°845-73-SE16, **por motivos de fuerza mayor. Indica que la razón es que el proveedor Foresta Ltda. nos ha comunicado que la madera la entregaría recién el 25 de mayo, si bien podría adquirir este insumo con otro proveedor, la madera que utiliza en los bloques de construcción tiene ciertas características especiales en cuanto a escuadría y calidad que es muy difícil conseguirla de otro proveedor, con calidad y precio razonable**".



4. Que, el proveedor para fundar a su petición, adjunta carta de empresa **Foresta Ltda**, emitida con fecha 02 de mayo de 2016, que se adjunta y se entenderá forma parte integrante de la presente Resolución Exenta, y que acredita lo señalado por el proveedor en su solicitud de prórroga.

5. Que, el fundamento invocado en la presentación de ALVARO PEREZ FUENZALIDA, RUT N°4.502.341-9, reúnen las caracteres de ser imprevisible e irresistible, y le impiden cumplir en los términos convenidos, estimándose que se configuran los supuestos exigidos por artículo 45 del código civil, para dar por establecido el caso fortuito o de fuerza mayor.

6. Que, en consecuencia, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, accederá a tal petición de prórroga de plazo de entrega, en la forma expuesta en la presente resolución administrativa.

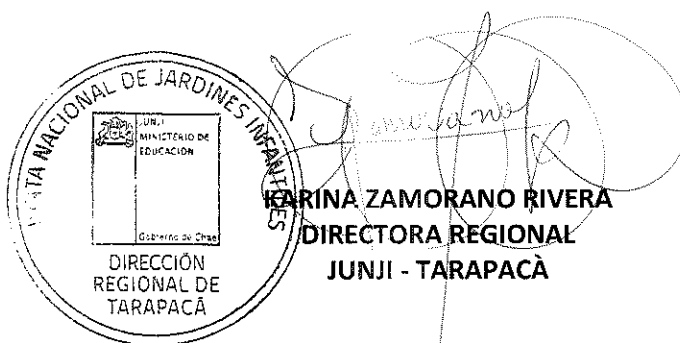
7. Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que conceda la ampliación del plazo de entrega solicitada.

RESUELVO:

1. Autorícese a **ALVARO PEREZ FUENZALIDA**, RUT N°4.502.341-9, la prórroga del plazo de entrega hasta el 20 de junio de 2016, respecto de la orden de compra señalada en el considerando N°1 de la presente resolución administrativa, para todos los efectos legales y reglamentarios.

2. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/KBR/PCC/ABB/arb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Control y Seguimiento
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

ALPE

MUEBLES Y JUGUETES DE MADERA

Joaquín Rodríguez 7377 Macul

Santiago

Email: elisagoldsmith@gmail.com

alpe.muebles@yahoo.com

Cel: +56 9 9235 5746

Tel: +56 2 2283 9606

Santiago, 11 de mayo de 2016

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Directora Regional I Region Tarapaca
Sra. Karina Zamorano Rivera

Estimada Sra Karina:

Solicitamos nuevamente a Ud que nos amplíe el plazo de entrega para las Cajas de Construcción 100 pz correspondientes a la Orden de Compra N° 845-73-SE16 hasta el 20 de junio próximo.

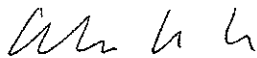
Esta nueva ampliación la solicitamos debido a que nuestro proveedor de la madera que utilizamos en la fabricación de los bloques de construcción sigue teniendo dificultades para traerla desde el sur de Chile.

Nuestro proveedor Comercial Foresta Ltda. nos comunicó que recién el 25 de mayo estaría en condiciones de despacharnos la madera que le compramos.

Como le comentamos en nuestra última solicitud la madera que utilizamos en la fabricación de estos bloques de construcción tiene ciertas características que es muy difícil obtenerla de otro proveedor. A pesar de que Chile es un gran exportador de madera aserrada y elaborada, nosotros tenemos serias dificultades para obtener suministro de madera de calidad a precio razonable. Este es uno de los motivos por los cuales algunas veces no podemos cumplir estrictamente con los plazos estipulados en los contratos.

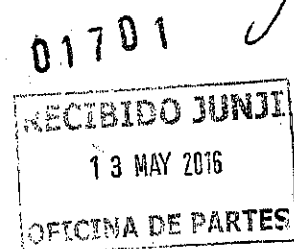
Agradecemos de antemano su favorable acogida.

Saluda atentamente a Ud



Alvaro Perez Fuenzalida

Se adjunta carta de proveedor Comercial Foresta Ltda



COMERCIAL FORESTA LTDA.

Importación – Exportación – Distribución Productos Forestales

Santiago, 2 de mayo de 2016

Señor

Álvaro Pérez Fuenzalida

Joaquín Rodríguez 7377

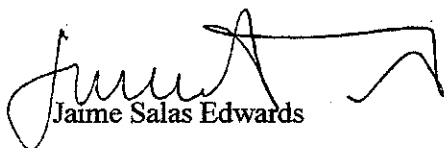
Santiago

Estimado don Álvaro:

Referente a su pedido de madera de pino de 1,5" x 3" x 16' del 22 de marzo de 2016, tenemos que informar a Ud. que nuevamente nos será imposible cumplir con la fecha de entrega acordada anteriormente. Seguimos teniendo dificultades con el suministro y transporte desde el sur.

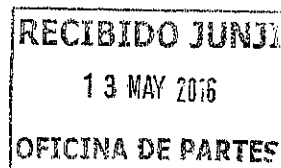
Estamos haciendo todo lo posible para traer esta madera y despacharla a partir del 25 de mayo.

Esperando su comprensión saluda atentamente a Ud.



Jaime Salas Edwards

Gerente



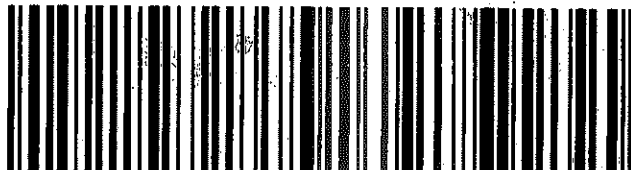
Alcalde Pedro Alarcón 834 San Miguel – Santiago Fono 225440072

Junta Nacional de Jardines Infantiles Iquique
Sra Karina Zamorano Rivera
Director Regional I region Tarapaca
Errazuriz N° 1366
Iquique

Alvaro Perez Fuenzalida.
Joaquin Rodriguez 7377, Macul
Santiago
Fono: 22839606

CHILEXPRESS 210 02 01 000 348212644511 S

NO REGISTRA	
DIRECCION REGIONAL TARAPACA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INF	
PRESIDENTE ERRAZURIZ 1366	
REF: 5279584	Fec.Imp: 12-05-2016
IQUIQUE	00 / 00
IQUIQUE EXPRESS	ON



13 MAY 2016

DE PARTES